

APLICACIÓN DE EXAMEN PSICOMÉTRICO A OPERADORES QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE PASAJE

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que la aplicación del examen psicométrico a operadores que presten el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje a cargo de la Dirección General de Transporte, cumpla con las siguientes características:

Oportuno

Con la recepción de la copia del recibo de pago de Hacienda, se programará para la aplicación del examen psicométrico en un plazo no mayor a 3 días hábiles; la duración del examen es aproximadamente de 1 hora.

CONFIABLE

Previa solicitud de autorización por primera vez o renovación de la licencia de operador del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, se le otorgará el recibo para el pago del examen psicométrico en la Agencia Fiscal el mismo día de la solicitud.

Transparente

El personal se identificará y lo(a) atenderá para brindarle la atención personalizada con trato amable, lo escuchará, lo tratará de forma respetuosa, con cortesía, y aclarará todas sus dudas relacionadas con su servicio de manera clara, sencilla y precisa.

Reglas de expedición

Los interesados(as) en obtener la autorización para solicitar la expedición de la licencia de operador del servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, por primera vez o renovación deberán acreditar el examen psicométrico.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

- 1.- Presentarse en las instalaciones de cualquiera de las Delegaciones Regionales de Transporte en el Estado para obtener información y boleto de pago correspondiente, con un horario de atención: de 8 a 15 h, de lunes a viernes.
- 2.- Haber terminado el curso de capacitación impartido por el centro de capacitación autorizado por la Dirección General de Transporte.
- 3.- Presentar original y copia del recibo de pago expedido por la Agencia Fiscal del Estado.

Costo: \$157.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el (la) titular del Órgano Interno de Control Lic. Juan Pablo Walls Esparza en: Blvd. Miguel Hidalgo 3er piso, no. 35 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662) 108 1900 ext. 60016, o envíela al correo electrónico: juan.walls@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

Nos interesa mucho atenderle bien, ayúdenos informando cualquier incumplimiento a este compromiso.

Atentamente: